Requisitos para el cambio de representantes de cuentas de persona jurídica

Tipo de persona	Requisitos	
	Generales	Específicos (*)
Sociedades mercantiles (S.A., S.A.C., S.A.A., S.R.L., E.I.R.L.), sociedades civiles, cooperativas, empresas estatales de derecho público	• Carta solicitando el cambio de representantes de la cuenta • Copia del DOI del(los) nuevo(s) representante(s) legal(es)	• Copia del certificado de vigencia de poder del(los) representante(s) legal(es), expedido por Sunarp, con una antigüedad no mayor de 30 días.
Asociaciones de caridad, congregaciones religiosas, obreras, mutualistas, gremiales, deportivas (clubes deportivos no profesionales) y similares		• Copia del acta de asamblea donde nombran el último concejo directivo o copia del certificado de vigencia de poder de los representantes legales, expedido por Sunarp, con una antigüedad no mayor de 30 días.
Municipalidades		• Si se tratara de la culminación del periodo del alcalde, se presentarán los mismos documentos para la apertura. • Si se tratara de cambios de funcionarios en el manejo de cuentas, deberán presentar copia del último acuerdo de concejo donde se autorizan a los funcionarios designados al manejo de las cuentas.
Asociaciones de padres de familia		• Resolución de la UGEL (Unidad de Gestión Educativa Local), reconociendo al(los) nuevo(s) integrante(s) del Consejo Directivo de la Apafa y periodo de gestión. • Si se tratara de la elección de un nuevo concejo directivo, se deberán presentar los documentos requeridos para la apertura.
Comunidades campesinas y nativas		• Copia del certificado de vigencia de poder del(los) representante(s) legal(es), expedido por Sunarp, con una antigüedad no mayor de 30 días.
Sindicatos		• Copia de la resolución de reconocimiento del sindicato, expedido por el MTPE. • Copia de la resolución de reconocimiento del(os) nuevo(s) representante(s), expedido por el MTPE.

(*) Los documentos deberán ser copias fedateadas (selladas y visadas) por el asistente de operaciones de la agencia.

Nota: *Toda la documentación relacionada a cuentas de personas jurídicas, será enviada vía correo electrónico al Departamento de Legal para su conformidad.*